

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las dos de la tarde del día **veintiocho de AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor, Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora, Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomó los Acuerdos que se detallan a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO:** Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, **Acuerda** por mayoría PCN: I) **Adjudicar** la Ejecución del proyecto de Libre Gestión: “AMI, SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL HACIA LA CALLE EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION” por un valor de cuarenta y siete mil novecientos Setenta y nueve 40/100 US dólares, (\$47, 979.40); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme contrato con la empresa: GRUPO M INGENIEROS, S.A. DE C.V., cuyo representante Legal es el Ingeniero: Justo Pastor Molina Granados. III) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado y emita la orden de inicio; IV) Se faculta a la Tesorera Municipal para que tramite la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de TMI: SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL HACIA LA CALLE EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, con un

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

monto inicial de cinco 00/100 US dólares, (\$5.00); siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, requisito indispensable la de la Tesorera Municipal. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Certifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **LG AMI: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y READECUACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CALLE QUE CONDUCE A SECTOR DEL TANQUE DEL CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**; en la que recomienda que se Adjudique a la Arquitecto Jessica Alondra Caballero Vega; por un porcentaje del 4.50% del monto del proyecto, **IVA** incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría **PCN**, **ACUERDA: ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica a la Arquitecta: Jessica Alondra Caballero Vega**; Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados. Salvan su voto los señores, Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO TRES:** Habiéndose cumplido requisitos legales y vista la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA** por mayoría **PCN**: I) **Adjudicar la Ejecución del proyecto de Libre Gestión: AMI:"INTRODUCCION DE ENERGIA**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

**ELECTRICA EN EL CASERIO EL BORBOLLON, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, a la empresa: **INGEPROA, S.A. DE C.V.**, por un valor de: dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco 00/100 US dólares, (\$18,745.00); incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme contrato con la empresa: INGEPROA, S.A. DE C.V., cuyo representante Legal es el Ingeniero Eduardo Alberto Amaya Chicas; III) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado y emita la orden de inicio; IV) Se faculta a la Tesorera Municipal, para que tramite la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de **TMI: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CASERIO EL BORBOLLON, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, con un monto inicial de cinco 00/100 US dólares, (\$5.00); siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, requisito indispensable la firma de la Tesorera Municipal; Consecuentemente se le faculta a la Tesorera para que realice los traslados correspondiente de los fondos de Emergencia Nacional, ocasionados por PANDEMIA, Desastres Naturales o climatológicas. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Manifestando desconocer los procesos. Certifíquese. “\*\*\*\*\*”

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal visto y analizada la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: **AMI: “Introducción de energía eléctrica en el sector zona verde del Caserío La Agencia, Municipio de Intipuca, Departamento de La Unión”**, presentada por la empresa: **PROYECOR, S.A. DE C.V.** Recibida por la municipalidad, a entera satisfacción. **POR TANTO:** El Suscrito Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y en base a la facultad legal concedida en el numeral 5 del artículo 31 del Código Municipal y literal b) del artículo





**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

por mayoría **PCN, ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica a la Empresa: INSERPA, S.A. DE C.V.; representada legalmente por el Ingeniero: Rommel Alexander Paiz Sandoval. Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados. Salvan su voto los señores, Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese. "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Suscrito Concejo Municipal, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar los pagos diversos presentados por la jefa de UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes, según detalle:

Proveedor/Contratista	Detalle	Monto
Wilber Alexander Ramírez Jiménez	120 mascarillas KN 95	\$240.00
Rosa Emérita Fuentes de Alvarado	120 mascarillas KN95	\$240.00
María Cristina Márquez Arévalo	50 mascarillas KN 95	\$100.00
Juan José Quintanilla Blanco	63 mascarillas KN 95	\$126.00
Mantenimiento y Reparación Automotriz.	Mantenimiento de motoniveladora \$1,625.00 1 cubeta de aceite de transmisión \$140.00	\$1,765.00
Librería Medalla Milagroso	Papelería, Útiles y Enseres: \$167.70; 40 dispensadores de alcohol y 20 atomizadores: \$200.00	\$367.70
María Cristina Márquez Arévalo	18 cajas mascarillas quirúrgicas	\$270.00
Servillantas A&B	un par de llantas II-1400firestone 16 p.r	\$1,450.00
GARCIVILLA, Constructora, s.a. de c.v.	16 viajes y 20 horas de maquinaria, rehabilitación de caminos.	\$5,056.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. "\*\*\*\*\*"

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El suscrito Concejo Municipal, Acuerda por mayoría PCN, autorizar al Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que gestione las aperturas de las cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, según detalle:

Nombre de la Cuenta	Detalle	Monto
TMI: Contrapartida Convenio MOP, Proyecto: Pavimentación de tramo de calle que conduce de Intipucá, a La Playa El Esterón, Intipucá, La Unión.	Proveniente de la cancelación de la cuenta en el Banco Azul de El Salvador, No. 10000000025494	\$544.46
TMI: Abastecimiento de agua Potable, en Col. La Magueyera, Cantón La Leona, Intipucá La Unión.	Proveniente de la cancelación de la cuenta en el Banco Azul de El Salvador, No. 10000000025664	\$9.70
TMI: Fondos Ajenos en Custodia	Apertura de Cuenta.	\$5.00

Siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Certifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, apoyar solicitud presentada por la Señora: Bertha Elizabeth Guevara Medina, referente a cubrirle receta médica para tratamiento de su hijo, quien padece de [REDACTED], por un valor de hasta noventa 00/100 USA dólares, (\$90.00), Por Tanto se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente y a la Jefa de UACI. Para que solicite cotización a la farmacia y realice la adquisición del medicamento. Notifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal de Intipucá, realizar los traslados entre cuentas activas en el Banco Hipotecario, provenientes de cargo a la cuenta número 00130164252, para realizar pagos diversos, según detalle:

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

Cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130167464, TMI: mantenimiento de vehículos...	asignación a cuenta	\$4,000.00
00130167243, TMI: Programa de Fortalecimiento a la Cultura Arte y Deporte.	Pago de Planilla, mes de agosto 2020	\$500.00
00130164317, TMI: Rec. Transporte y Disp. Final de Desechos Sólidos.	Asignación mensual.	\$3,000.00
	<b>Total:</b>	<b>\$7,500.00</b>

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, manifestando no estar de acuerdo con los traslados. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, realizar los traslados entre cuentas activas en el Banco Hipotecario de El Salvador, según detalle:

Cuenta a cargar	Cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130167758 TMI: Emergencia Nacional Ocasionada por pandemia, Desastres Naturales o climatológicas	00130164260, TMI: FODES 25%	Para pago planilla de empleados, por retraso en abono FODES.	\$12,864.08
00130167279, TMI, Fondos Propios	00130164260, TMI: FODES 25%	Complemento a planilla de empleados Municipales	\$11,800.00
00130164252 TMI: FODES 75%	Apertura de Cuenta en Banco Hipotecario	TMI: Fondos Ajenos en Custodia.	\$5.00
00130164252 TMI: FODES 75%	Apertura de cuenta, en Banco Hipotecario	TMI: Contrapartida Convenio MOP, Proyecto Pavimentación Tramo de Calle que conduce de Intipucá, hacia El Esterón.	\$5.00
00130164252 TMI: FODES 75%	Apertura de Cuenta en Banco Hipotecario	TMI: Abastecimiento de Agua Potable en Colonia La Magueyera, Cantón La Leona, Intipucá La Unión.	\$5.00









**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme contrato con la empresa: **ADICT, S.A. DE C.V.**, cuyo representante Legal es la Arquitecta: Rosa Margarita Gutiérrez Argueta; III) Autorizar a la Jefe de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que notifique el resultado antes mencionado y emita la orden de inicio; IV) Se faculta a la Tesorera Municipal para que tramite la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de TMI: “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, con un monto inicial de cinco 00/100 US dólares, (\$5.00); siendo los firmantes: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, y Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (Tesorera Municipal, clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, requisito indispensable la de la Tesorera Municipal. Salvan su voto amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García. Certifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Este Concejo, habiendo analizado el cuadro comparativo de ofertas económicas, presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), referente a la contratación de servicios profesionales de **supervisión del proyecto, AMI: “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, cuyo contenido recomienda **adjudicar la Supervisión** a la empresa: CNC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el Ingeniero Carlos Roberto Carranza, **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento al artículo 56 de la LACAP, por mayoría acuerda, dejar en firme la adjudicación, para la contratación de los servicios profesionales de **supervisión** del proyectos antes mencionado, por el monto total de: dos mil trescientos 00/100 US dólares,(\$2,300.00). De conformidad al Artículo 45 del







**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

**COLONIA LAS MARGARITAS, CASERIO EL ESTERON, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”.**

Consecuentemente para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación **de la carpeta técnica** del proyecto: MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando desconocer el proceso del proyecto. Certifíquese. “\*\*\*\*\*”

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal de Intipucá, acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice el traslado entre cuentas activas de la Municipalidad, en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, según detalle:

Cuenta a cargar	Cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130164279 TMI: Fondos Propios	00130167464 TMI Mantenimiento y Reparación de vehículos, Cortadora de Grama, Equipo De Oficina.	V/ abono por servicios de mantenimiento a la MOTONIVELADORA.	\$1,000.00

de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario se abstienen y salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo con los traslados. Certifíquese. “\*\*\*\*\*”

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Priorizar el Proyecto: **AMI.”CONSTRUCCION DE PARQUE ECOLOGICO SEÑOR MARTIN PORTILLO, EN EL BARRIO EL AMATAL, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”.** **Por Tanto:** autoriza, a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que Seleccione del Banco de Datos a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la





**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

**José Elenilson Leonzo Gallo  
Alcalde Municipal**

**José Elías Ponce Hernández  
Síndico Municipal**

**René Abel Berrios  
Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado  
Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández  
Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García  
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez  
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.  
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados  
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero  
Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez  
Secretaria Municipal**